

PRESIDENTE

D. Miguel Bonilla Cornejo.

VOCALES

D. Amancio Gallego Gallego.

D. Evaristo Manrique Urquia.

D. Isidoro Gallardo Pérez.

D^a. Laura Yanguas Lamuedra.

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz.

D. Carlos Diez Gómez.

EXCUSO LA ASISTENCIA

D. Isidoro Gallardo Pérez.

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Guillermo Abad Pérez.

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE
DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS
DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 31 DE JULIO
2014.**

En la Ciudad de Soria, a las doce horas del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Miguel Bonilla Cornejo y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2014.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 25 de junio de 2014 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De la solicitud por el Ayuntamiento de Vinuesa de un trofeo con destino a la celebración de la LIX Travesía a nado de la Laguna Negra que tendrá lugar el día 3 de agosto, mostrando su conformidad los Sres. Vocales.

- De los informes emitidos por el Agente Medioambiental en el MUP 172 sobre árboles secos en el borde del río Ebrillos, acumulación de residuos forestales en salida de emergencia del camping Urbión e instalación de campamentos.

- Del informe emitido por los Agentes Medioambientales en el MUP 177/180 sobre la visita girada a las instalaciones del Refugio-Bar Paso de la Serra.

- De la liquidación provisional del canon del control de vertido de aguas residuales al cauce del embalse Cuerda del Pozo por importe de 130,38€ del 1 de enero al 30 de junio de 2012 y de 543,89€ del 1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

- De la propuesta de las Presidencias de las Entidades Propietarias Mancomunidad-Ayuntamiento aprobando la petición de aprovechamientos a realizar en los Montes Catalogados de Utilidad Pública durante el año 2015.

- De la publicación en el B.O.P. nº 85 de fecha 28 de julio de 2014 del Bando del Ayuntamiento de Soria prohibiendo hacer fuego en todo el término municipal.

- De la propuesta de las Presidencias de las Entidades Propietarias Mancomunidad-Ayuntamiento aprobando nueva consulta en los expedientes maderables desiertos correspondientes a los lotes SO-MAD-1.020-2013 y SO-MAD-0976-2010.

III. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES MUP 177/180 "SANTA INÉS Y VERDUGAL" AÑO

2014.- En el expediente tramitado para la adjudicación de los contratos de enajenación de los aprovechamientos maderables correspondientes al año 2014 y de los aprovechamientos desiertos del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 del CUP, las empresas han acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y han constituido la garantía definitiva exigida por el Pliego de condiciones económico-administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar el Lote nº1/2013, Expte. SO-MAD-1011-2013, aprovechamiento de 1.255 pinos, 312 cabrios y y 351 varas de Pinus sylvestris en S.2ª -Cuartel 2F y 2D-Rodal 16 y 31 del Monte "Santa Inés y Verdugal" N°177/180 del C.U.P., a favor de **MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA S.A.**, en el precio de **25.252,00€ más IVA.**

Segundo.- Adjudicar el Lote 1/2014 Expte. SO-MAD-1330-2014, aprovechamiento de 3.429 pinos, 4.870 cabrios y 10.501 varas de Pinus sylvestris en S.2ª-Cuartel 2D-Rodal 26 del Monte "Santa Inés y Verdugal" N°177/180 del C.U.P., a favor de **VELAGARCI S.C.**, en el precio de **46.561,00€ más IVA.**

Tercero.- Que habiéndose retirado la oferta por el segundo licitador, MADERAS HERMANOS DE MIGUEL S.L.U., al lote nº 2/2014, expte. SO-MAD-1331-2014, se procede a incautar la correspondiente garantía provisional, y adjudicar al siguiente licitador una vez que ha presentado la correspondiente documentación y constituido la garantía definitiva:

Lote nº2/2014, Expte. SO-MAD-1331-2014, aprovechamiento de 1.322 pinos, 3.368 cabrios y 8.866 varas de Pinus sylvestris en S.1ª-Cuartel 1B-Rodal 109 del Monte "Santa Inés y Verdugal" N°177/180 del C.U.P., a favor de **HERMANOS CUADRA RUBIO S.C.**, en el precio de **17.101,00€ más IVA.**

Cuarto.- Que por parte de la Presidencia se proceda a la firma de los contratos administrativos.

IV. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2014 MUP 173 "RAZÓN", 174 "RIVACHO", 175 "ROBLEDILLO" Y 176 "ROÑAÑUELA".- En el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado con publicidad, de los contratos de enajenación de los aprovechamientos maderables correspondientes al año 2014 en los Montes

de Utilidad Pública 173 "Razón", 174 "Rivacho", 175 "Robledillo" y 176 "Roñañuela", las empresas que han acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y han constituido la garantía definitiva exigida por el Pliego de condiciones económico-administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Primero.- Ratificar la Resolución de la Presidencia de fecha 15 de julio de 2014 por la que se adjudica el Expte SO-MAD-0324-2014, aprovechamiento de 7.200 estéreos de madera de industria de Pinus sylvestris en 51,02 Ha. del Monte Razón Nº 173 del C.U.P., a favor de **CENTRAL FORESTAL S.A.** en el precio de **81.720,00€ más IVA.**

Segundo.- Adjudicar el Expte. SO-MAD-1352-2014, Aprovechamiento de 2.340 estéreos de madera de industria de Pinus sylvestris en 122,12 Ha. del Monte Razón Nº 173 del C.U.P. a favor de **TABLEROS LOSÁN S.A.** en el precio de **22.908,60€ más IVA.**

Tercero.- Adjudicar el Expte SO-MAD-1153-2014, aprovechamiento de 1.241 pies de P.pinaster cerrados en Tranzón 6 del Monte Rivacho Nº 174 del C.U.P., a favor de **PEÑA FORESTAL S.L.** en el precio de **26.227,00€ más IVA.**

Cuarto.- Adjudicar el Expte SO-MAD-1351-2014, aprovechamiento de 3.000 estéreos de P.sylvestris en 48,37 ha del Monte Roñañuela Nº 176 del C.U.P., a favor de **TABLEROS LOSÁN S.L.** en el precio de **25.680,00€ más IVA.**

Quinto.- Adjudicar el Expte SO-MAD-0678-2014, aprovechamiento de 971 pies de P.pinaster (cerrados) en Tranzón 6 y 8 del Monte Robledillo Nº 175 del C.U.P., a favor de **TABLEROS LOSÁN S.L.** en el precio de **16.567,71€ más IVA.**

Sexto.- Que por parte de la Presidencia se proceda a la firma de los contratos administrativos.

V. SEGUNDO REPARTO A PUEBLOS.- El Sr. Presidente dio cuenta, que de acuerdo con la existencia disponible en el Presupuesto General de 2014, a través de la modificación presupuestaria aprobada con fecha 24 de abril de 2014, nos permite realizar un reparto a los pueblos, para distribuir a razón de 40 € por habitante, con un importe total de 541.760,00€.

La Comisión Permanente por unanimidad acordó, aprobar el reparto entre los habitantes de los pueblos de la Mancomunidad, según Censo de Población a 1 de enero de 2013, a razón de 40€ por habitante, facultando al Sr. Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

VI. CUENTA GENERAL 2013.- En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión, actuando como Comisión Especial de Cuentas, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto de 2013, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha Cuenta junto con los documentos correspondientes.

Examinados dichos documentos y resultando que confrontada la referida Cuenta General con el Presupuesto, los acuerdos de modificación del estado de gastos, la liquidación del Presupuesto, y los mandamientos de pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión más los mandamientos de ingreso correspondientes que asimismo la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del acta del arqueo referida a fin de ejercicio, estima la Comisión que queda debidamente justificada dicha cuenta.

En su virtud, la Comisión entiende procedente la aprobación de la citada Cuenta, no obstante, previa exposición al público, la Asamblea con su superior criterio, acordará lo que estime precedente, en la forma siguiente.

A). RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	697.743,21	594.375,92		103.367,29
b. Otras operaciones no financieras	8.681,00	21.542,45		-12.861,45
1. Total operacinoes no financieras (a+b)	706.424,21	615.918,37		90.505,84
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	706.424,21	615.918,37		90.505,84
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				90.505,84

B). REMANENTE DE TESORERIA

<i>COMPONENTES</i>	<i>IMPORTES</i>	
1. (+) Fondos Líquidos		910.215,45
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		65.774,09
- (+) del Presupuesto corriente	14.634,90	
- (+) de Presupuestos cerrados	43.751,19	
- (+) de operaciones no presupuestarias	8.388,90	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.000,90	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		272.094,72
- (+) del Presupuesto corriente	3.640,42	
- (+) de Presupuestos cerrados	29,78	
- (+) de operaciones no presupuestarias	268.424,52	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		703.930,82
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II –III)		703.930,82

VII. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2014.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y

encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de esta Entidad, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 177-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la mentada propuesta de modificación de créditos nº. 2/14 que obra en el expediente de su razón.

2º.- Que este expediente de modificación de créditos nº. 2/14 aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Entidad.

3º.- Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169-1 y 177-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

VIII. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 07/14.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 7/14 por importe de 6.912,31€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

IX. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las trece horas que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,

